TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1128 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2019 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA "SERMAT S.A.", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 02 de agosto de 2019

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 24/2019 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1263/2019, de fecha 31 de julio de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 38106.

El Informe de Evaluación de fecha 30 de julio de 2019, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 24/2019 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"SERMAT S.A."** desde la suma de **Gs. 75.000.000** (setenta y cinco millones de guaraníes), hasta la suma de **Gs. 150.000.000** (ciento cincuenta millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos, en base al análisis pormenorizado de las ofertas, las documentaciones correspondientes, y la Carta de Invitación.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 24/2019 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 34.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 178 .-

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 24/2019 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO, a la firma **"SERMAT S.A."**, desde la suma de **Gs. 75.000.000** (setenta y cinco millones de guaraníes), hasta la suma de **Gs. 150.000.000** (ciento cincuenta millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación del Comité Evaluador.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **SERMAT S.A.:** 1.1.0.240.30.1 – DPTO. 99 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIEMIENTO Y REPARACIONES, **Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaranies)** correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019; y **Gs. 100.000.000 (cien millones de guaranies),** sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al año 2020.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente